



RESOLUCIÓN **10050**
NEUQUÉN **22 ENE 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 40385 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la provisión y colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas N° 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra N° 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros;
Y

CONSIDERANDO:

Que luce nota s/n° de fecha 10 de Diciembre de 2012, dirigida al Secretario de Coordinación y al secretario de Economía y Hacienda donde el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda, manifiesta: "...Al respecto se informa que esta Subsecretaría, a través de la Dirección General de Transporte, pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de transporte público de pasajeros a partir del 18 de febrero de 2013, lo que importa la modificación de algunos ramales que a la fecha están siendo definidos...", "...Es oportuno señalar que a partir de la identificación de las nuevas paradas es posible determinar la cantidad de caños a instalar con su respectiva señalización, motivo éste que impidió solicitar con anterioridad la compra de los materiales que por el presente se solicitan...";

Que por los motivos antes expuestos se solicita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1451/2012, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 03/01/2013 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando la propuesta de la firma **PINTEGRALCO S.R.L.** por un monto total de \$99.672,47;

Que el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados procedió a prestar la conformidad para la adjudicación correspondiente;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función de los preventivos PR N° 1808 y PR N° 1804, que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

SERGIO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1451/2012, tramitada para la ----- provisión y colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas Nº 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra Nº 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Coordinación y el Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1451/2012, tramitada para la provisión y ----- colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas Nº 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra Nº 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros, a la firma **PINTEGRALCO S.R.L.** por una Unica Oferta - Alternativa 1 en el único renglón del pliego, por un valor total de por un valor total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 47/2012 (\$ 99.672,47.-), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos concesionados y lo expuesto en los considerandos.-

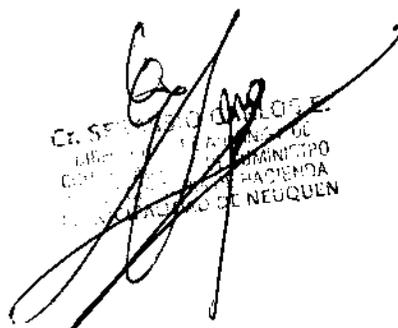
ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

CS/SI



Ca. SE...
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1910
Fecha 01... 102... 12013